

CIRCULAR

De: Juan Carlos Wills Ospina
Para: Congresistas, diputados, concejales, ediles, ex miembros de directorios y militancia.
Asunto: Integración directorios departamentales, distritales y municipales.
Fecha: Junio 7 de 2017

Con fecha de 22 de febrero de 2017, el Directorio Nacional expidió la resolución N° 004, por medio de la cual ordenó crear directorios departamentales provisionales en todos los departamentos del País. La citada resolución fijaba un plazo hasta el 20 de junio del presente año, para organizar los directorios departamentales, por consenso de los distintos equipos políticos conservadores en cada departamento.

El Directorio Nacional Conservador, en reunión del día 07 de junio último, analizó el avance en la constitución de los directorios departamentales provisionales, ordenados por el Resolución 004 del 2017, así como la necesidad de integrar también los directorios distritales y municipales,

En razón a que en algunos departamentos no se ha logrado aún el consenso necesario para integrar los directorios departamentales provisionales, el Directorio Nacional, mediante la resolución 013 del 8 de junio último, prorrogó hasta el 31 de octubre del 2017, el plazo fijado inicialmente para el 20 de junio del 2017. También ordena la integración de **directorios distritales provisionales** en todos los distritos del País, esto es, Bogotá D.C, Barranquilla, Cartagena Santa Marta y Buenaventura.

De igual modo, la citada resolución ordena que en los departamentos donde se integre e instale los directorios departamentales provisionales, **éstos quedan facultados para integrar los directorios municipales correspondientes a los municipios del departamento.**

Los **directorios departamentales y distritales** provisionales que se integren, deben ser formalizados mediante resoluciones expedidas por el Directorio Nacional. Para el caso de los **directorios municipales**, estos deben ser oficializados mediante resolución de los correspondientes directorios departamentales.

Para la instalación y funcionamiento de los directorios departamentales, distritales y municipales provisionales de que trata la presente Resolución, corresponde **invitar a quienes tienen derecho propio para integrar los directorios** por hacer parte, a nombre del Partido, de las correspondiente corporación pública de elección popular.

Los invitamos a leer y conocer el texto de la resolución en la página web del Partido, www.partidoconservador.org